

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

7454***Modificación delegación de competencias a los concejales/as***

Se hace público para general conocimiento que en fecha 20.07.2026 la Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís ha dictado la siguiente Resolución de Alcaldía:

"Mediante Resolución de Alcaldía núm. 765, de fecha 13.06.2025 se delegaron diversas áreas al primer Teniente de Alcalde, Pedro Tudurí Mercadal.

En fecha 09.07.2026 el Pleno tomo razón de la dimisión del primer Teniente de Alcaldía, situación que comporta la modificación de las competencias que en su día se le asignaron.

A la vista de las consideraciones anteriores, y haciendo uso de las atribuciones que me otorga el artículo. 21.3 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local, y el artículo 43 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales,

RESUELVO

Primero.- Dejar sin efecto las delegaciones efectuadas mediante Resolución de Alcaldía núm. 842, de fecha 21.06.2023 al primer Teniente de Alcaldía, Pedro Tudurí Mercadal.

Segundo.- Dejar sin efecto las delegaciones efectuadas mediante Resolución de Alcaldía 1231, de fecha 03.10.2025 a la tercera Teniente de Alcaldía, Chiara Berini Re.

Tercero.- Dejar sin efecto las delegaciones efectuadas mediante Resolución de Alcaldía núm. 1408, de fecha 04.11.2025 al concejal, Javier López Pons.

Cuarto.- Delegar en la primera Teniente de Alcaldía, Chiara Berini Re, las siguientes áreas:

- Área de deportes, que comprende: promoción y fomento del deporte, campo de futbol y polideportivo.
- Área de cultura, que comprende: promoción cultural, biblioteca y archivo.
- Área de turismo
- Área de medio ambiente, que comprende: residuos, abastecimiento de agua, alcantarillado, limpieza viaria y sostenibilidad.

Quinto.- Delegar en el segundo Teniente de Alcaldía, Jorge de Diego Capellán, las siguientes áreas:

- Prevención de incendios y salvamento de playas

Sexto.- Delegar en el tercer Teniente de Alcaldía, Javier López Pons, las siguientes áreas:

- Participación ciudadana
- Transparencia
- Urbanizaciones, que comprende: zonas verdes, parques y jardines y caminos rurales
- Brigada

Séptimo.- Estas delegaciones genéricas abarcan la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Octavo.- La presente delegación surtirá efecto des del día siguiente al de la fecha de la presente resolución.

Noveno.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.





Décimo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre."

Sant Lluís en la fecha que consta en la firma electrónica. *(21 de julio de 2026)*

La alcaldesa

Maria Dolores Tronch Folgado

